

Primero.—Que en el procedimiento número 560/08, por Auto de 4 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Modular de Interior Intemo, S.L., con Código de Identificación Fiscal B-30687602 y domicilio en Sevilla, Calle Regina, número 7, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 4 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.326.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 688/08, por auto de 23 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Natural Food, Sociedad Anónima», con CIF: A-41535154 y domicilio en Tocina, calle Emperador Carlos V, número 18, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tocina (Sevilla).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 23 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.331.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 297/2008 se ha dictado en fecha 5 de septiembre de 2008 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil «Ibérica de Conductos Ibervent, Sociedad Limitada» con CIF número B-43.865.385, con domicilio social en Constantí (Tarragona), Polígono Industrial Constantí, calle Irlanda, número 16-17, y en el que se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Mundo Cataluña, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente. Tarragona, 5 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.353.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por la presente y en las Diligencias Preparatorias número 41/30/08 instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Soldado Profesional del Ejército de Tierra don Diego Bralo Rodríguez, hijo de Francisco y Purificación, nacido en Padrón (A Coruña) en fecha 26 de enero de 1984, documento nacional de identidad número 44823179C, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que este Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, Plaza de Santo Domingo, 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña, 29 de septiembre de 2008.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—57.333.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, hace saber: Que Carlos Alberto González Heredia, con DNI número 75.156.015-L, hijo de Francisco y Teresa, natural de Granada y nacido el día 23-03-1985, inculcado en las Diligencias Preparatorias 24/31/08 por la comisión de un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar,

deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, sito en c/ Casas de Campos, núm. 18, 1.º Izda. de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 24 de septiembre de 2008.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, don Luis Miguel Sánchez Romero.—57.364.

Juzgados militares

El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, hace saber: que Alfonso Alberto Núñez Castillo, con DNI núm. X1771106-Z, hijo de Alfonso y Josefina, natural de República Dominicana y nacido el día 16-08-1986, inculcado en las Diligencias Preparatorias 24/32/08 por la comisión de un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el art 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, sito en c/ Casas de Campos, núm. 18, 1.º Izda. de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 25 de septiembre de 2008.—El Juez Togado Sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, doña Esperanza Baena Rodríguez.—57.365.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Agustín Guillén Vera, hijo de Pedro y de Beatriz, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 17 de agosto de 1985, con documento nacional de identidad número 44729958H, inculcado en las diligencias preparatorias número 42/38/06, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de Valladolid, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 29 de septiembre de 2008.—Teniente Coronel Auditor Presidente Accidental, don Fernando José Parga Pérez-Magdalena.—57.353.

EDICTOS

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Preparatorias 26/13/07 seguido a D. Nordin Mohamed Mohamed, por un delito de Abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación del Auto de Firmeza y Concesión de la Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, María Teresa García Martín.—57.362.